

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo sexta reunión del Comité de Flora
Ginebra (Suiza), 5 – 9 de junio de 2023

Cumplimiento

EXAMEN DEL COMERCIO SIGNIFICATIVO

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité)

- Presidencia: representante de Oceanía (Sr. Wrigley);
- Miembros: representante de Asia (Sra. Zeng), representante de América Central, del Sur y el Caribe (Sr. Belteton Chacón), representantes de Europa (Sra. Smyth y Sra. Moser), representante en funciones de América Central, del Sur y el Caribe (Sr. Olave);
- Partes: Alemania, Bélgica, Canadá, China, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Georgia, India, Indonesia, Madagascar, Malasia, Malí, México, Panamá, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República Democrática del Congo, Sudáfrica, Tailandia y Unión Europea;
- OIGs y ONGs: Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente – Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial (PNUMA-CMCM), American Herbal Products Association, Association Technique Internationale des Bois Tropicaux, Center for International Environmental Law, Chambre Syndicale de la Facture Instrumentale, ICPI France Europe, TRAFFIC, World Resources Institute, World Wide Fund for Nature, IUCN.

Mandato

En relación con el punto 16.2 del orden del día:

- a) en lo que respecta al documento PC26 Doc. 16.2, apoyar a la Secretaría en el seguimiento y la facilitación de la aplicación de las recomendaciones del ECS para las tres combinaciones especie/país incluidas en el documento PC26 Doc. 16.2, proporcionando aportaciones específicas sobre los progresos realizados hasta la fecha, y formular recomendaciones adicionales para que la Secretaría los tenga en cuenta al preparar su informe para la 77ª reunión del Comité Permanente (SC77);

En relación con el punto 16.3 del orden del día:

- b) considerar el documento PC26 Doc. 16.3 y formular recomendaciones para someterlas a la consideración del Comité de Flora;

En relación con el punto 16.4 del orden del día:

- c) en lo que respecta al documento PC26 Doc. 16.4:

- i) proporcionar retroalimentación y asesoramiento para ayudar a los Estados del área de distribución a aplicar oportuna y efectivamente las recomendaciones del ECS incluidas en el Anexo 1;
- ii) apoyar a la Secretaría en el seguimiento y la facilitación de la aplicación de las recomendaciones del ECS por los Estados del área de distribución pertinentes de *Pterocarpus erinaceus*, proporcionando aportaciones específicas sobre los progresos realizados hasta la fecha; y
- iii) formular recomendaciones adicionales para apoyar a la Secretaría en la presentación de un informe sobre esta cuestión al Comité Permanente en su 77ª reunión;

En relación con el punto 16.5 del orden del día:

- d) en lo que respecta al documento PC26 Doc. 16.5, seleccionar un número limitado de combinaciones especie/país de mayor preocupación para su inclusión en la Fase 2 del Examen del comercio significativo; y
- e) formular recomendaciones para que el Comité de Flora las tenga en cuenta en la preparación del informe de la Secretaría sobre esas cuestiones para la SC77.

Recomendaciones

A. En relación con el punto 16.2 del orden del día, el grupo de trabajo recomienda lo siguiente:

- República Democrática del Congo/*Pericopsis elata* (seleccionada después de la CoP11)

El grupo de trabajo recomienda que la Secretaría tenga en cuenta la reacción positiva recibida sobre los progresos realizados por la República Democrática del Congo/*Pericopsis elata*, en su informe a la SC77.

El grupo de trabajo recomienda además que la Secretaría, en consulta con la Presidencia del Comité de Flora, publique el cupo propuesto por la República Democrática del Congo.

- República Democrática del Congo/*Prunus africana* (seleccionada después de la CoP16)

El grupo de trabajo recomienda que la Secretaría tenga en cuenta la reacción positiva recibida sobre los progresos realizados por la República Democrática del Congo/*Prunus africana*, en su informe a la SC77.

- Panamá/*Dalbergia retusa* (seleccionada después de la CoP17)

El grupo de trabajo recomienda que la Secretaría considere recomendar la supresión de Panamá/*D. retusa* en su informe a la SC77. Esto se debe a los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del ECS y la intención de Panamá de mantener el cupo de exportación nulo hasta que los cupos de exportación superiores a cero se consideren sostenibles. Panamá debería presentar su DENP a la consideración del Comité de Flora antes de reanudar el comercio.

B. En relación con el punto 16.3 del orden del día, el grupo de trabajo recomienda lo siguiente:

El grupo de trabajo reconoce y encomia la labor y los progresos de Madagascar en el cumplimiento de las recomendaciones del PC. El grupo de trabajo recomienda además que el PC invite a la Secretaría a publicar el cupo solicitado para 2024 (para la región de Sofía II en Madagascar).

C. En relación con el punto 16.4 del orden del día, el grupo de trabajo recomienda lo siguiente:

- Benin/*Pterocarpus erinaceus*

El grupo de trabajo reconoce los progresos realizados por Benin en la aplicación de la recomendación a corto plazo (párrafo a) y recomienda que las recomendaciones restantes se aborden como un estudio de caso en el taller sobre los DENP.

– Burkina Faso/*Pterocarpus erinaceus*

El grupo de trabajo reconoce los progresos realizados por Burkina Faso en la aplicación de la recomendación a corto plazo (párrafo a), y recomienda la retención de las recomendaciones a largo plazo.

– Gambia/*Pterocarpus erinaceus*

El grupo de trabajo toma nota de que Gambia no ha realizado ningún progreso en la aplicación de las recomendaciones contenidas en el Anexo 1, y recomienda que la Secretaría informe a la SC77 de que las recomendaciones (a corto y largo plazo) no se han aplicado. El grupo de trabajo toma nota además de que una recomendación de suspender el comercio ya está en vigor en virtud del Artículo XIII.

– Ghana/*Pterocarpus erinaceus*

El grupo de trabajo reconoce los progresos realizados por Ghana en la aplicación de la recomendación a corto plazo (párrafo a), y recomienda la retención de las recomendaciones a largo plazo.

– Guinea Bisáu/*Pterocarpus erinaceus*

El grupo de trabajo toma nota de que Guinea Bissau no ha realizado ningún progreso en la aplicación de las recomendaciones contenidas en el Anexo 1, y recomienda que la Secretaría informe a la SC77 de que las recomendaciones (a corto y largo plazo) no se han aplicado. El grupo de trabajo toma nota además de que una recomendación de suspender el comercio ya está en vigor en virtud del Artículo XIII.

– Malí/*Pterocarpus erinaceus*

El grupo de trabajo reconoce los progresos significativos realizados por Malí en la aplicación de las recomendaciones a largo plazo y acepta que el DENP presentado por Malí apoya el cupo solicitado. El grupo de trabajo toma nota además de que una recomendación de suspender el comercio está en vigor en virtud del Artículo XIII y que el comercio sólo puede reanudarse una vez se haya levantado esta suspensión. El grupo de trabajo recomienda además que la Secretaría publique cualquier posible cupo futuro propuesto por Malí en equivalente de madera en rollo.

– Nigeria/*Pterocarpus erinaceus*

El grupo de trabajo reconoce los progresos realizados por Nigeria en la aplicación de la recomendación a corto plazo (párrafo a), y recomienda la retención de las recomendaciones a largo plazo. El grupo de trabajo toma nota además de que una recomendación de suspender el comercio ya está en vigor en virtud del Artículo XIII.

– Sierra Leona/*Pterocarpus erinaceus*

El grupo de trabajo reconoce los progresos realizados por Sierra Leona en la aplicación de la recomendación a corto plazo (párrafo a), y los considerables progresos realizados en la ejecución de las recomendaciones a largo plazo.

D. En relación con el punto 16.5 del orden del día, el grupo de trabajo recomienda lo siguiente:

- I. Con arreglo al párrafo 1 b) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18), el grupo de trabajo recomienda que las siguientes combinaciones especie/país sean incluidas en la Fase 2 del Examen del comercio significativo.

Especie	País seleccionado	Justificación
<i>Euphorbia poissonii</i>	Ghana (GH)	Fuerte aumento (global); Fuerte aumento (Ghana)

<i>Dalbergia melanoxyton</i>	Mozambique (MZ); República Unida de Tanzania (TZ); Uganda (UG); Kenya (KE)	Elevado volumen (GT); Fuerte aumento (Kenya)
<i>Dalbergia tucurensis</i>	Nicaragua (NI)	En peligro; elevado volumen (GT)
<i>Guibourtia tessmannii</i>	Guinea Ecuatorial (GQ), Gabón (GA), Camerún (CM)	En peligro; elevado volumen (GT)
<i>Osyris lanceolata</i>	Todos los estados del área de distribución más Sudán del Sur *	Elevado volumen; Fuerte aumento (República Unida de Tanzania)
<i>Aquilaria crassna</i>	Viet Nam (VN), Tailandia (TH), Malasia (MY) *	En peligro; Fuerte aumento (Viet Nam)
<i>Aquilaria malaccensis</i>	Indonesia (ID), Malasia (MY), Singapur (SG), Tailandia (TH), India (IN), Guatemala (GT)	En peligro; Elevado volumen (GT)
<i>Gyrinops spp.</i>	Indonesia (ID), Papua Nueva Guinea (PG)	Fuerte aumento (global); Fuerte aumento (Indonesia)

II. Recomendaciones adicionales en relación con el punto 15.3 del orden del día

El grupo de trabajo formula las siguientes recomendaciones y observaciones adicionales:

Cyathea spp.

La Secretaría efectuará el seguimiento con Indonesia sobre el comercio comunicado como importado.

Echinocactus grusonii

El grupo de trabajo examinó el comercio de *Echinocactus grusonii*, especie endémica de México. El grupo tomó nota de las exportaciones de esta especie de varios países que no son Estados del área de distribución, entre otros, los Países Bajos, Irán y Tailandia. El grupo de trabajo recomienda que la Secretaría efectúe el seguimiento con esas Partes sobre el origen del plantel parental y el uso de códigos de origen e informe al Comité Permanente sobre los problemas que pudieran surgir.

Mammillaria laui

El grupo de trabajo examinó el comercio de *Mammillaria laui*, especie endémica de México. El grupo tomó nota de las exportaciones de esta especie de los Países Bajos, que no es un Estado del área de distribución. El grupo de trabajo recomienda que la Secretaría efectúe el seguimiento con los Países Bajos sobre el origen del plantel parental y el uso de códigos de origen e informe al Comité Permanente sobre los problemas que pudieran surgir.

Mammillaria spp.

El grupo de trabajo examinó el comercio de *Mammillaria spp.* y tomó nota de las exportaciones de esta especie de Indonesia, Vanuatu, Malasia y Filipinas. El grupo de trabajo recomienda que la Secretaría efectúe el seguimiento con esas Partes sobre su uso de los códigos de origen, confirme si son o no Estados del área de distribución para especies de este género, sobre el origen del plantel parental y si se declara a nivel de género o especie e informe al Comité Permanente sobre los problemas que pudieran surgir.

El grupo de trabajo tomó nota también de las preocupaciones sobre los datos presentados en los cuadros incluidos en los Anexos del documento PC26 Doc. 16.5, concretamente en lo que concierne al comercio indicado como reproducido artificialmente (código de origen 'A') por la Parte exportadora que fue posteriormente comunicado como silvestre (código de origen 'W') por la Parte importadora, y los datos de importación se

utilizan en el análisis bruto. El grupo de trabajo recomienda invitar a la Secretaría a ponerse en contacto con el PNUMA-CMCM para ver si hay forma de abordar esos errores en una fase inicial del proceso del ECS en futuros análisis.